



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II.- La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Rubén Domínguez Gutiérrez para concurso de oposición</i>
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1 firma. Pág. 2 Fecha de nacimiento, domicilio, clave de elector, Clave Única de Registro de Población, localidad, firma, huella dactilar, Código QR, número de OCR. Pág. 5 Firma Pág. 8 Firma, Clave Única de Registro de Población,
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

MINATITLAN VERACRUZ, A 8 DE JUNIO DEL AÑO 2021

DR. ARTURO AGUILAR YE
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CAMPUS MINATITLAN
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO EL QUE SUBSCRIBE: DR. RUBEN DOMINGUEZ GUTIERREZ NUMERO DE PERSONAL 26012 CON MAS DE 15 AÑOS COMO CATEDRATICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, FACULTAD DE MEDICINA, CAMPUS MINATITLAN, ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS, PIDE DE LA MANERA MAS ATENTA A LA DIRECCION MEDICA Y /O A LA JUNTA SER TOMADO EN CUENTA PARA CONCURSAR COMO CATEDRATICO PARAN IMPARTIR LA MATERIA O EXPERIENCIA EDUCATIVA DE **MEDICINA DE URGENCIAS** CON LAS SIGUIENTES CARACTERITICAS

MATERIA O EXPERIENCIA EDUCATIVA: **MEDICINA DE URGENCIAS SECCION 1 PLAZA 23236**
HORARIO DE 17 A 19 HORAS TOTAL 2 HORAS

N1-ELIMINADO 6

DR. RUBEN DOMINGUEZ GUTIERREZ
MEDICO ESPECIALISTA EN URGENCIAS
NUMERO DE PERSONAL 26012



N2-ELIMINADO 22

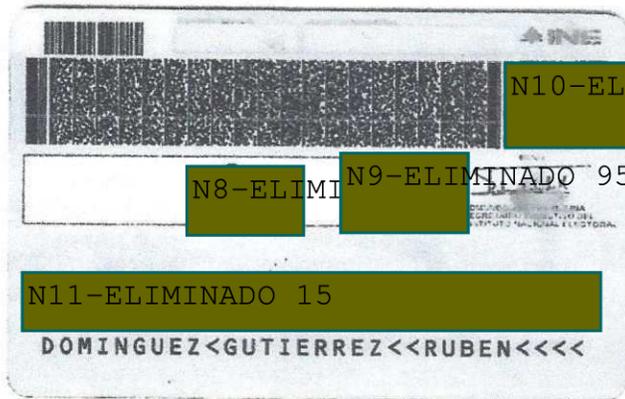
N3-ELIMINADO 2

N4-ELIMINADO 11

N5-ELIMINADO 8

N6-ELIMINADO 16

N7-ELIMINADO 16



N10-ELIMINADO 28

N8-ELIMINADO

N9-ELIMINADO 95

N11-ELIMINADO 15

DOMINGUEZ<GUTIERREZ<<RUBEN<<<<



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 5 de su Ley Orgánica y en vista de que

Rubén Dominguez Gutierrez



cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Medicina en Minatitlán, Ver., le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Médico Cirujano

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Gobernador del Estado,

Patricio Gbirigós Calera

El Secretario Académico,

M. A. Jorge Ramírez Juárez

El Rector de la Universidad,

Ldo. Emilio Gudi Villarreal



Registrado bajo el número 123, a fojas SESENTA Y DOS FRENTE del Libro NUM. 241 que lleva esta Universidad. Xalapa-Equez., Ver., ENERO 11 de 1994.

El Oficial Mayor de la Universidad VERACRUZANA

[Signature]
Lic. Carlos Juan Islas Ricaño

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 41161
a fojas 127 Frente Tomo XXVI
del Libro 51-04-34 Primera Sección
de Medico Cirujano

Xalapa, Ver., Abril 26 de 1994



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES



EL JEFE DEL DEPTO.

[Signature]
Lic. José María Espada Robayo



DEPTO. DE PROFESIONES
REG. DE TITULOS

Confrontada la firma que antecede,
El Director General de Gobernación

Registrado en el libro respectivo bajo Núm. 7332.

DR. JOSE ENRIQUE AMPUDIA MELLO.

LICENCIADO SALVADOR MIKEL RIVERA, Subsecretario de Gobierno, con fundamento en los artículos 81 de la Constitución Política, y 20 y 27, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Veracruz-Llave.

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Lic. Carlos Juan Islas Ricaño, Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana.

Xalapa-Equez., Ver. a 27 de abril de 1994.



S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

REVISADO Y CONFIRMADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 192
del Libro A-695
de Registro de Títulos Profesionales y Grados Académicos 02
bajo el número 1959551
cédula No. 20 de Julio de 1994

EL REGISTRADOR

[Signature]

CEDULA 1959551

TITULO REGISTRADO A FOJAS 192-02

A195

DEL LIBRO

DE PROFESIONALES Y



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
E INSCRIPCION DE CEDULAS

N12-ELIMINADO 6

FIRMA

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1959551

RUBEN

EN VIRTUD DE QUE DOMINGUEZ GUTIERREZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE *MEDICO CIRUJANO*

MEXICO, D.F., A 20 DE JUL DE 19 94

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. MARIANO F. HERRAN SALVATTI

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

AL DOCTOR

RUBEN DOMINGUEZ GUTIERREZ

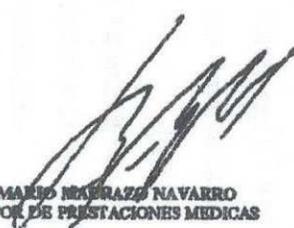
POR HABER REALIZADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO DE ESPECIALIZACION EN

URGENCIAS MEDICO-QUIRURGICAS

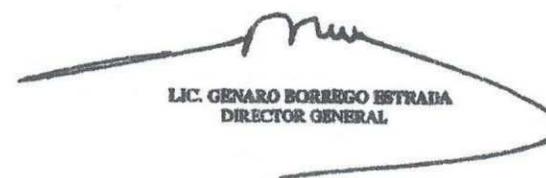
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MEDICO NACIONAL
VERACRUZ, VERACRUZ

Del 1° de marzo de 1995 al 28 de febrero de 1998

México, D.F., a 28 de febrero de 1998



DR. MARIO NAVARRO NAVARRO
DIRECTOR DE PRESTACIONES MEDICAS



LIC. GENARO BOREGO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL



DR. ALBERTO LIPSCHITZ QUINZBERG
COORDINADOR DE EDUCACION MEDICA

REVISADO Y CONFRONTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

REGISTRADO A FOJAS 129
DEL LIBRO A339 DE ESPECIALIDADES
BAJO EL NÚMERO 19

Y CÉDULA No. 3392317
MÉXICO, D. F. A 11 DE JULIO DE 2001

EL REGISTRADOR



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN SECTORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA EN SALUD
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

REVISADO Y CONFRONTADO

MÉXICO, D. F. A 28 DE FEB 2001
DR. RODOLFO CAMO JIMENEZ
DIRECTOR

"El suscrito Dr. José Bardonino Lara Valdes, Secretario de la Facultad de Medicina, de la región Coatzacoalcos-Minatitlán, de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica y 86 del Estatuto General, CERTIFICA Y HACER CONSTAR que el presente documento constante de 2 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que corresponda se expide la presente copia el día 10 del mes de Agosto del año dos mil quince en la ciudad de Minatitlán, Veracruz."

CÉDULA 3392317

SEP



México D.F. 11 de Julio del 2001



FIRMA DEL TITULAR

N13-ELIMINADO 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3392317

EN VIRTUD DE QUE

**RUBÉN
DOMÍNGUEZ
GUTIÉRREZ**

CURP: [N14-ELIMINADO] 8

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DE, ARTICULO 6o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
ESPECIALIDAD EN

URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS


LIC. CARLOS REYES MOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL